



MEJORA DEL BIENESTAR LABORAL EN LOS CENTROS DE TRABAJO

CONVOCA	Consejería Industria, Comercio y Empleo
OBJETO	Promocionar acciones que contribuyan al bienestar laboral de los trabajadores.
BENEFICIARIOS	Personas físicas y jurídicas.
ACTUACIONES SUBVENCIONABLES	Acciones para la creación de espacios cardioseguros: ▪ Adquisición e instalación de equipos para la reanimación cardiopulmonar. ▪ Formación necesaria para el uso de equipos. ▪ Conservación y mantenimiento de los equipos para garantizar que se encuentren en perfecto estado de uso. Acciones para la recepción de servicios en las siguientes materias: ▪ Servicios de Fisioterapia. ▪ Servicios de Psicología. ▪ Servicios de Nutrición o dietética. ▪ Servicios de Actividad deportiva. ▪ Servicios de Terapia ocupacional.
CUANTÍA	85% de los gastos subvencionables con el límite de 30.000 €/beneficiario (ver detalle de cuantías máximas en el anexo de la página siguiente).
PLAZO DE PRESENTACIÓN	Del 28 de enero al 27 de febrero de 2026 . Los gastos subvencionables y la totalidad del pago deberán efectuarse en el plazo comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de julio de 2026 .
NORMATIVA	Bases: Orden IEM/1349/2025 , de 26 de noviembre (BOCyL 03.12.25). Convocatoria: Orden de 23 de diciembre de 2025 (BOCyL 29.12.25).
OTRA INFORMACIÓN	Se podrá presentar una única solicitud por interesado.

Esta información ha sido elaborada el 8 de enero de 2026.

Solicitar
BASES

Solicitar
CONVOCATORIA

ANEXO. DETALLE DE CUANTÍAS MÁXIMAS

Grupo de acciones	Cuantía conjunta máxima	Cuantía individual máxima de la subvención por actividad
A. Acciones para la creación de espacios cardioseguros.	12.000 euros	3.000 euros por un DESA (adquirido, instalado y con la formación inicial). 1.000 euros para formación continuada o para la formación de nuevos empleados. 200 euros para mantenimiento de una unidad DESA.
B. Acciones para la recepción de servicios: nutrición o dietética; fisioterapia; terapia ocupacional; psicología; actividad deportiva.	18.000 euros	4.000 euros para cada tipo de servicio.